



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA DE
CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 004 /2014
(ART.21.2 Reglamento Interno de Contratación)**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN**

MAYO 2014



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



**TABLA DE CONTENIDO
ASPECTOS GENERALES**

1. OBJETO
2. PLAZO DE EJECUCIÓN
3. CONDICIONES Y REQUISITOS PREVIOS PARA PARTICIPAR
4. NORMATIVIDAD APLICABLE
5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
6. VALOR Y FORMA DE PAGO

7. INFORMACIÓN GENERAL
 - 7.1 Cronograma
 - 7.2 Publicación de la Convocatoria del proyecto de pliegos de condiciones
 - 7.3 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones
 - 7.4 Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones
 - 7.5 Publicación de pliegos de condiciones definitivos
 - 7.6 Valor de los Pliegos de Condiciones definitivos
 - 7.7 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, Y DE ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES -*OBLIGATORIA.
 - 7.8 Modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos
 - 7.9 Cierre del proceso y término para presentar la propuesta
 - 7.10 Evacuación de las propuestas y recomendación de contratar
 - 7.11 Periodo de observaciones a evaluación
 - 7.12 Reglas de adjudicación
 - 7.13 Confidencialidad de la oferta
 - 7.14 criterios de desempate
 - 7.15 Único proponente presentado

8. ADJUDICACIÓN
 - 8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - 8.2 PLAZO DE ADJUDICACIÓN
 - 8.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
 - 8.4 NOTIFICACIÓN:

 - 8.5. CLAUSULAS EXORBITANTES
 - 8.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
 - 8.7 PÓLIZAS DE GARANTÍA
 - 8.8 IMPUESTOS
 - 8.9 SUPERVISIÓN
 - 8.10 CORRESPONDENCIA

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 9.1 Presentación De Las Propuestas
 - 9.2 Idioma
 - 9.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 9.4 Documentos que deben anexarse a la propuesta
 - 9.5 Apertura de las Ofertas.
 - 9.6 Prohibición de corrección de las propuestas
 - 9.7 Retiro de las propuestas



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



**9.8 Vigencia de las propuestas
Prórrogas**

10. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

**11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

11.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

11.1 Criterios excluyentes

11.2 Análisis y evaluación de las propuestas

11.3 TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACLARACIÓN DE LAS MISMAS

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1 Admisibilidad Jurídica

12.2 Admisibilidad Financiera

13. FACTORES DE CALIFICACION

14. ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

15. ADJUDICACIÓN

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

17. UNICO PROPONENTE PRESENTADO

18. PERFECCIONAMIENTO

19. CLAUSULA EXORBITANTES

**20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL
CONTRATO**

20.1. CADUCIDAD

21. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

22. LIQUIDACION

23. LIQUIDACION UNILATERAL

24. SUPERVISION

25. CESION

26. CORRESPONDENCIA



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ASPECTOS GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 004/2014

1. OBJETO

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, se encuentra interesado en realizar la Contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Proyecto 1

Objetivo EVALUACION DE LA PROPUESTA DE ARQUITECTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CON CONECTIVIDAD DLS y ESE

Meta Producto MP 2110810 Implementar en 85% las fases del plan de fortalecimiento y desarrollo institucional de SDS Valle , DLS y la red de prestadores en cumplimiento de las competencias en el periodo de gobierno

- Productos Obligación
1. organización de presentación ante técnicos de SSD Valle
 2. Logística para reunión de concertación y definición de acuerdos.
 3. Documento de acuerdos

Proyecto 2

Objetivo Ajustar lo pertinente en los 4 modulos propuestos : Auditoria de cuentas, Salud Publica- VSP, Planeación- Administración

Meta Producto

Productos Obligación

1. ajuste de modulos

Proyecto 3

Objetivo Proponer cronograma a 2 años para la implementación

Meta Producto



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



Productos
Obligación

1- Cronograma a 2 años

Proyecto 4

Objetivo

Implementar el Sistema Alterno

Meta Producto

Garantizar recursos técnico y operativos para el desarrollo e implementación de lo propuesto 2014

Productos
Obligación

1. Organizar el sistema alterno con servidores existentes en CRUE. Organización de plataforma WEB conectividad DLS - ESE
2. Desarrollo de dos modulos : Salud Publica y auditoria de Cuentas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS PREVIOS PARA PARTICIPAR

No hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según las disposiciones previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Reglamentario No. 679 de febrero de 1994 y las Leyes 190, 734 de 2002 y 1150 de 2007 así como de las demás normas concordantes.

Podrán participar en esta invitación pública las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales. Se aclara que para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes debe estar inscrito en el RUP, en la actividad, especialidad y grupo específico, que corresponda al objeto de la presente invitación pública.

Las personas naturales deben presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio **respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación pública.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras, Consorcios y Uniones Temporales deben demostrar que fueron constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y que su duración será como mínimo la de un (1) año, para lo cual deberán adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se debe presentar el documento de constitución.

Las propuestas presentadas por personas jurídicas nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, **deben estar suscritas por el Representante Legal con facultades específicas para contratar** y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización expedida por la Junta Directiva o Junta de Socios.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



Cuando se obre en ejercicio de Poder Especial, éste deberá surtir presentación personal ante autoridad competente y concederse para participar en esta propuesta y para suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven. En el evento de tratarse de Apoderado General debe presentarse copia notarial de la correspondiente escritura pública y el certificado de vigencia expedido por el notario correspondiente.

Para el caso de Personas Jurídicas de Derecho Público, deberán allegar copia del acto administrativo por medio del cual fueron creados (Decreto Ley de creación), así como la Resolución de Nombramiento de su Director o Representante y copia del acta de posesión del mismo.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección y los contratos que se deriven de él, se sujetarán a lo regulado por el Acuerdo No.010 de 2008, Acuerdo No. 007 de 2013, el Acuerdo No.004 de 2013, Acuerdo No.005 de 2013, Código Civil y Código del Comercio.

5. Disponibilidad presupuestal

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, dispone de recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00-2014-PCDP-529 de 20 de Mayo de 2014, Rubro Presupuestal 8000200302 SGP.

6. Valor y Forma De Pago:

El Valor de la presente Convocatoria es de: Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos (\$1.375.345.800.00)

Se obliga a pagar el valor del contrato que se suscriba, en la ciudad de Santiago de Cali, distribuido de la siguiente forma:

- 35% en calidad de pago anticipado con informe detallado cronograma de actividades a ejecutar
- 15% con el primer informe, donde se socialice a la Interventoría el plan de trabajo detallado y ejecutado
- 25% con un segundo informe de avance, donde se acredite un 50% de actividades desarrolladas como certificación favorable de la Interventoría delegada y/o Los Supervisores Designados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud.
- 25% restante, como informe final con certificación favorable de la Interventora Contratada por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y Los Supervisores Designados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud.

ETAPAS EN LA CONVOCATORIA
DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 004/2014

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Cronograma. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma se efectuará y comunicará por la página Web www.hospitalmariocorrea.org a los oferentes, mediante adendas suscritas por el



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8



Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, las cuales formarán, para todos los efectos, parte integral del pliego de condiciones

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR		OBSERVACIONES
	DESDE:	HASTA:	
PÚBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA	Fecha: 20/05/2014 Hora: 8:00 am HASTA: Fecha: 26/05/2014 Hora: 5:00 Pm Lugar: Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso		Consultar en la página web (05) días hábiles. www.hospitalmariocorrea.org Link Gestión / Licitaciones
PERIODO DE OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 20/05/2014 (tres días hábiles) Hora: 8:00 am HASTA: Fecha: 22/05/2014 Hora: 10:00 am		Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso o juridicahdmcr@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 23/05/2014		
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA	Fecha: 27/05/2014 Hora: 9 a.m. Hasta: 03/06/2014 Lugar: Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso		Consultar en la página web: (05) días hábiles www.hospitalmariocorrea.org Link Gestión / Licitaciones
COMPRA DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 27/05/2014 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso	Fecha: 03/06/2014 Hora: 1:00 p.m. Lugar: Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso.	Valor del Pliego de Condiciones: \$687.673.00 Nota: Previa presentación de recibo de Pago.
AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y PRECISION DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES, Y DE ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. (* DE CARÁCTER OBLIGATORIA)	Fecha: 29/05/2014 Hora: 9:00 am Lugar: Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso (Un día)		



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8



ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR		OBSERVACIONES
	DESDE:	HASTA:	
CIERRE, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.	Fecha: 03/06/2014 Hora: 2:00 p.m. Lugar: Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso.		
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATAR	Fecha : 04/06/ 2014		Comité Técnico Evaluador: Oficina Jurídica, Subgerente Científico y oficina Financiera del Hospital.
PERIODO DE OBSERVACIONES A EVALUACIÓN	Desde Fecha: 04/06/2014	Hasta Fecha: 05/06/2014	
SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA	Fecha: 05/06/ 2014 Hora: 10A.M. Lugar: Oficina Jurídica, del Hospital. Carrera 78 Oeste N°. 2-00. Piso Segundo y en la página Web: www.hospitalmariocorrea.org		
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 06/06/ 2014 Hora: 02P.M Lugar: oficina jurídica, del Hospital. Carrera 78 Oeste N°. 2-00. Piso Segundo y en la página Web: www.hospitalmariocorrea.org		

7.2 Publicación de la Convocatoria del proyecto de pliegos de Condiciones. La publicación del proyecto de pliegos de condiciones para consulta de la contratación de mayor cuantía se efectuará a partir del 20/05/2014, en la página Web del Hospital www.hospitalmariocorrea.org. Garantizando así la transparencia del proceso y la posibilidad de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.

7.3 Observaciones al Proyecto De Pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, todos los interesados tendrán oportunidad de formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respecto al contenido del proyecto de pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma.

7.4 Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones: De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, todos los interesados tendrán oportunidad de Consultar en la página web www.hospitalmariocorrea.org, las respuestas a las observaciones planteadas en la presente convocatoria, **en caso de existir observaciones.**

7.5 Publicación de la Convocatoria de los Pliegos de Condiciones definitivos. La publicación para consulta de la contratación de mayor cuantía se efectuará a partir del 26 /05/2014, en la página Web del Hospital www.hospitalmariocorrea.org y los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en la Oficina Jurídica del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E., Carrera 78 Oeste No.2ª -00 Segunda Piso y serán entregados previa presentación del recibo de pago, realizado en la cuenta dispuesta por el Hospital.

7.6 Valor de los Pliegos de Condiciones definitivos. Los pliegos de condiciones definitivos que constituyen la parte operativa es un valor no reembolsable de \$687.673.00 que deben ser consignados en el



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



Banco de Occidente Cta.- Corriente N° 025-05916-3 o comprobante de pago realizado en la tesorería del Hospital. Para la presentación de Ofertas el proponente deberá anexar Consignación y/o comprobante expedido por la Tesorería del Hospital, en el cual conste el pago en efectivo.

7.7 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, Y DE ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES -*OBLIGATORIA.

Se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los Pliegos de Condiciones, estimación y asignación de los riesgos previsibles, a la cual deberá asistir el **Representante Legal de la persona Jurídica**, Unión Temporal o del Consorcio interesados en contratación de mayor cuantía o Delegado en la (s) persona (s) **que mediante poder escrito autorice para tal fin**, se levantará un Acta suscrita por los asistentes. Dicha audiencia tendrá lugar:

FECHA : 29/05/2014
HORA : 9:00 A.M.
LUGAR : Carrera 78 Oeste N° 2-00, Segundo Piso

Como resultado de lo debatido en la Audiencia de Aclaraciones, el hospital, si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a los Pliegos de Condiciones y prorrogará, si fuere necesario, También procederá la modificación de los pliegos cuando el hospital; lo considere necesario o conveniente.

IMPORTANTE: Quien asista a la Audiencia debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido no mayor a 30 días, donde se demuestre que quien asiste es el Representante Legal de la persona jurídica y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentar el respectivo documento consorcial o de unión temporal debidamente firmado por las partes y donde se designa al Representante Legal del mismo.

Toda modificación se hará mediante Adendas numeradas, las cuales formarán parte integral del Pliego de Condiciones y serán publicadas en la Pagina Web del Hospital www.hospitalmariocorrea.org

NOTA: Los Proponentes pueden solicitar por escrito, aclaraciones el mismo día de la audiencia. Deberá indicar la dirección, número telefónico, e-mail y número de fax del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso. **En caso de cualquier oferente NO se presente a la presente audiencia, su propuesta será rechazada.**

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre de la contratación.

DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. En cumplimiento a lo previsto en el Art. 4ª de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 88 del Decreto Reglamentario 2424 de 2008, El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., **PROCEDE A LA DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA Licitación Pública No.004-2014, así:**

ASIGNACIÓN DE RIESGOS. Sin perjuicio de la definición y/o aclaración de riesgos que se realice en la respectiva audiencia, para todos los efectos legales o que puedan derivarse del presente proceso de selección, los riesgos serán asumidos por el Contratista, salvo por aquellos específicamente asignados o asumidos por el Contratante de conformidad con la matriz de riesgos.

Por lo anterior, el Contratista no podrá solicitar ningún tipo de compensación, reclamación o ajuste derivado de la asignación de riesgos que le corresponda.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8



DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
Nº	TIPIFICACION	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1.	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	CONTRATISTA	100%
1.2.	Huelgas o paros generales	CONTRATISTA/CONTRATANTE	50% - 50%
1.3.	Asonada, guerra o ataque terrorista.	CONTRATISTA/CONTRATANTE	50% - 50%
2.	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES		
2.1.	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	CONTRATISTA	100%
2.2.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	CONTRATISTA	100%
2.3.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	CONTRATISTA,	100%
2.4.	Variaciones en el costo de los materiales	CONTRATISTA	100%
2.5.	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del contratante	CONTRATANTE	100%
2.6.	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	CONTRATISTA	100%
2.7.	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo	CONTRATISTA	100%
2.8.	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	CONTRATISTA	100%
2.9.	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	CONTRATANTE	100%
2.10.	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico. Profesional, administrativo o financiero del contratista	CONTRATISTA	100%
2.11.	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio	CONTRATISTA	100%
2.12.	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo.	CONTRATISTA	100%



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



7.8 Modificaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos. El HOSPITAL efectuará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias en la misma audiencia aclaratoria, en cuyo caso informará por escrito mediante acta a quienes hayan radicado oficio solicitando aclaraciones y/o aceptación de la claridad de los pliegos de condiciones.

7.9 Cierre del proceso y término para presentar propuestas. Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Jurídica del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Empresa Social del Estado, ubicada en la Carrera 78 Oeste N° 2-00, el día 03 de Junio de 2014 desde las 8:00 a.m. hasta la 2:00 p.m. (La hora se regirá por el reloj dispuesto para tal fin a la vista en la Oficina Jurídica, después de la hora establecida no se aceptaran participantes.)

No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la contratación de mayor cuantía.

Las propuestas deberán ser depositadas en la Oficina de del Hospital.

Para la recepción de las propuestas, el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, dejará constancia por escrito de la fecha y hora exacta en que ocurran tales eventos, para ello se indicará con claridad y precisión el nombre o razón social según el caso, del proponente y el de la persona que haya efectuado materialmente el acto de presentación. Propuesta que no fuese registrada en la constancia escrita dispuesta para el efecto, no será tenida en cuenta en la evaluación.

7.10 Evacuación De Las Propuestas Y Recomendación De Contratar. El HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas dentro del término señalado en el cronograma, oportunidad en la cual el Comité Evaluador podrá solicitar por escrito y en el término perentorio que se fije en la respectiva comunicación, las aclaraciones, precisiones y/o que se alleguen documentos, sin que por ello el proponente pueda modificar o adicionar su propuesta, de estar forma, se procederá a recomendar la oferta más favorable.

7.11 Periodo De Observaciones A Evaluación. Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas serán publicados en el portal Único de Contratación por el término fijado en el cronograma, y permanecerán en la misma oportunidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

7.12 REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las reglas de adjudicación de la Contratación de Mayor Cuantía N° 004/2014 serán las consignadas en el Pliego de Condiciones y el Reglamento Interno de Contratación a excepción de publicación en la gaceta departamental.

7.13 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA. Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

7.14 CRITERIOS DE DESEMPATE. Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio cien (100%) por ciento.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el aspecto de experiencia, si continua el empate se preferirá la oferta con el mejor puntaje en el análisis de precios unitarios, si llegare a persistir el empate, se preferirá al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación, en caso de continuar empatados se decidirá por el proponente que acredite haber celebrado mayor cantidad de contratos, del mismo objeto a contratar, en los últimos dos años.

7.15 ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO. En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta. Se le adjudicará el contrato, si la oferta cumple lo establecido con la presente Licitación.

8. ADJUDICACIÓN

8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. El Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., podrá adjudicar al proponente cuya propuesta se estime más favorable y su oferta esté ajustada a los Pliegos de Condiciones, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

8.2 PLAZO DE ADJUDICACIÓN. El Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., podrá adjudicar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la evaluación, plazo que puede ser prorrogado antes de su vencimiento si las necesidades del Hospital así lo exigen hasta por un término no superior a la mitad del anteriormente fijado. En virtud del principio de celeridad y economía que rige la actuación administrativa, El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., podrá seleccionar la oferta y proceder a su adjudicación del contrato de manera inmediata a la terminación de la evaluación de la propuesta por parte del comité técnico evaluador.

8.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., podrá declarar desierta la LICITACIÓN cuando se tipifiquen los eventos que sobre el particular consagra el Reglamento Interno de Contratación, Igualmente, cuando antes de su selección existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable a la entidad.

8.4 NOTIFICACIÓN. La notificación de la Resolución de adjudicación, se comunicará a los no favorecidos y favorecidos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la selección a través de la evaluación mediante publicación en la página web del hospital www.hospitalmariocorrea.org.

8.5 CLAUSULAS EXHORBITANTES. En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado, podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

8.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. A la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. inmediatamente, el contrato de conformidad con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones, entendiéndose perfeccionado con la firma entre las partes y con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes. Las cláusulas de los contratos deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



Los costos de legalización del contrato, la póliza de garantía única que exige la Ley y demás obligaciones que se lleguen a causar serán de cargo del Contratista.

8.7. PÓLIZAS DE GARANTÍA. Las garantías que exija **EL CONTRATANTE** en desarrollo del presente contrato, requieren aprobación del Gerente del Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E. o del Funcionario delegado. En su orden **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y en favor del **CONTRATANTE** la póliza Única de Cumplimiento la cual podrá ser bancaria o de una compañía de Seguros legalmente reconocida en Colombia, con sede o sucursal en Cali, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Bancaria, las cuales deben cubrir los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía es del 20% del valor del contrato. Y el término será por el correspondiente al plazo pactado y seis (6) meses más

PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, por cuantía equivalente al 8% del valor total del contrato.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Su cuantía es del 5% del valor del contrato. Y el término será por el correspondiente al plazo pactado y Cuatro (4) meses más

PÓLIZA QUE GARANTICE EL 100% DEL MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO PACTADO.

Nota: El valor de las primas de las pólizas será pagado por **EL CONTRATISTA**.

8.8 IMPUESTOS. A estas facturas se les hacen las retenciones que la ley establezca.

8.9. SUPERVISIÓN. La Gerencia designará mediante acto administrativo, la supervisión del contrato que se suscriba como resultado de la presente licitación pública, para efectuar el respectivo control y seguimiento del mismo.

8.10. CORRESPONDENCIA. Toda correspondencia debe ser dirigida a la Carrera 78 Oeste No.2-00.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar escrita en letra legible con toda la información necesaria y documentación requerida igualmente presentarse en Original, dos (2) copias con todas sus hojas debidamente foliadas (información y documentación igual a la original) en sobres separados, cerrados y sellados numerados, así: Original y primera copia, debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, número telefónico y el siguiente título y un medio magnético.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO –
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA
NÚMERO 004/ 2014

La carátula de la propuesta deberá rotularse así: Original y primera copia, y el nombre del proponente. Toda propuesta, deberá contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.

Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada en la misma propuesta y estar suscrita por el representante legal.

En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



La propuesta debe determinar, igualmente, los ofrecimientos adicionales y el valor agregado de la misma, así como los descuentos por pronto pago ofertados.

La propuesta también debe determinar su vigencia.

El proponente dará respuesta a los numerales de los pliego de condiciones en orden indicado en éstos. Si no da respuesta a un numeral se entenderá que éste ha sido aceptado.

Cuando un numeral exija información o documentos éstos deben ser suministrados.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los términos de referencia y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa.

En tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte del Hospital ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta, y el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Empresa Social del Estado podrá acoger la que le sea más favorable. En todo caso, los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen con dicha conducta.

No se permitirá el retiro de documentos durante el proceso de selección.

Con la presentación de las ofertas, los proponentes deberán manifestar expresamente, en la oferta su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, etc.

9.2 Idioma. Las propuestas, incluidos los anexos, deberán ser presentadas en idioma Español, contener nombre y domicilio del proponente así como referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos términos de referencia.

9.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de la presente selección el proponente se compromete a obrar con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., advierte hechos constitutivos de corrupción de parte de uno o algunos proponentes, sus representantes, empleados o agentes, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes

9.4 Documentos que deben anexarse a la propuesta

Los documentos que se relacionan a continuación se anexarán a la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta.

Deberá ser suscrita por el proponente, si éste es persona natural, o por Representante Legal si es Persona Jurídica, consorcio o unión temporal, en el documento debe manifestarse bajo la gravedad de juramento que no se encuentra el oferente, ni la Empresa, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Ley, para presentar esta propuesta o suscribir el respectivo contrato y que no ha sido multado, ni sancionado en los últimos 6 meses por incumplimiento de contratos que haya suscrito y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y ante terceros por los perjuicios que ocasione. Además la carta u oficio de presentación de la propuesta deberá contener:

Indicación de la cantidad de folios en números y letras.

El valor total de la propuesta tanto en números como en letras, incluido el Impuesto a las Ventas, de causarse este gravamen.

El tiempo de validez de la oferta especificado en días, tanto en números como en letras, cuyo término no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán estar suscritas por el Representante Legal, con facultades específicas y vigentes para contratar y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 1.

b) Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago

Con la propuesta el proponente debe anexar una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida.

La garantía estará constituida a favor del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Empresa Social del Estado, por una suma asegurada equivalente al **10% del valor total de la propuesta**, con **vigencia de ciento ochenta (180) días**, contados a partir del día y hora del cierre de la invitación pública, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

En el evento de que el contratista favorecido se negare a suscribir contrato con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, el Gerente podrá hacer efectiva la póliza por la totalidad del amparo.

c) Anexos de la propuesta

Los anexos deberán ser aportados o diligenciados en su totalidad conforme a lo establecido en el contenido de los presentes términos.

d) Certificado de existencia y representación legal

Original del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y Registro Mercantil para personas naturales, expedido por la entidad competente (Cámara de Comercio, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Economía Solidaria, Superintendencia de Subsidio Familiar, etc.), en donde se observe la existencia, razón social, objeto social el cual debe guardar relación con el objeto de la presente convocatoria, **específicamente actividades que garanticen la salud en todas sus manifestaciones**, representación legal, identidad del (de los) representante(s) legal(es) y competencias del representante(s) legal(es) con fecha no mayor a treinta (30) días, con antelación a la fecha señalada para la entrega de las propuestas.

En el evento de ser personas jurídicas extranjeras acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya expedición no sea mayor de dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante está autorizado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

e) **Registro Único de Proponentes:** Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1464 de 2010 y el Decreto 1510 de 2013. Para tal efecto aportaran el Certificado del RUP, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir del cierre del proceso licitatorio.

Podrán presentar propuestas las personas jurídicas y naturales individualmente, en Consorcio o Unión Temporal inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los proponentes deben cumplir totalmente con la condición de inscripción, actividad, especialidad del grupo exigido en el presente pliego. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar renovado conforme a la Ley y debe estar vigente (su fecha de expedición no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta).



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, señala que los proponentes extranjeros no domiciliados en Colombia o sin sucursal en Colombia, no están obligados a estar inscritos en el RUP. En consecuencia el proponente o miembro de proponente extranjero que presente tales condiciones - no domiciliados en Colombia o sin sucursal en Colombia-, no está obligado a presentar documento alguno en el cual conste la inscripción en la actividad, especialidad, grupo y solicitados.

f) Declaración de inhabilidades o incompatibilidades

Documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifieste expresamente que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, la ley 190 de 1995 y la ley 734 de 2002 y las normas que los reglamenten.

g) Experiencia general

El proponente deberá aportar certificaciones de contratos realizados entre 2010 hasta la fecha, cuyo objeto este relacionado en general con temas de Salud Pública **ANEXO 3 FORMATO DE CERTIFICACIÓN**. El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.

h) Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013, debidamente certificados de conformidad con las normas vigentes, en el evento de ser persona jurídica, si es persona natural deben ser suscritos por un Contador Público.

i) Declaración de impuesto a la renta y complementarios.

Correspondiente al último periodo gravable presentado, de conformidad con las fechas de vencimiento establecidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- D. I. A. N.

j) Copia del RUT actualizado

k) Copia de la cédula de ciudadanía (documento vigente) del oferente o del representante legal de la persona jurídica proponente.

l) Certificación de no sancionado corresponde a documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifieste expresamente que el oferente no ha sido multado ni sancionado en los últimos 6 meses por incumplimiento de contratos que haya suscrito.

m) Certificación del revisor fiscal y/o representante legal, donde conste que el proponente esta pagando los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. El proponente deberá llenar el cuadro entregado como **ANEXO 4**.

9.5. Apertura de las Ofertas.

Las ofertas se abrirán en acto público, en la Oficina Jurídica del Hospital, ubicada en la Carrera 78 Oeste N° 2-00 segundo piso, en presencia del Subdirector Administrativo y Subgerente Científico el **20 de MAYO de 2014 a la 2:01 p.m.** De esta diligencia se dejará constancia en un acta que contendrá la lista de los oferentes, el número de folios de cada una de las propuestas y el valor de la propuesta económica. Las copias de la propuesta serán remitidas a los funcionarios evaluadores designados por el Gerente.

9.6. Prohibición de corrección de las propuestas

Una vez abierta la urna, los proponentes no podrán por iniciativa propia efectuar modificaciones, aclaraciones, ni entregar documentos adicionales. La administración se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, aclaraciones a los proponentes cuando quiera que lo considere necesario para efectos de la evaluación objetiva.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



9.7. Retiro de las propuestas

Una vez presentadas las propuestas no podrán ser retiradas por el oferente.

9.8. Vigencia de las propuestas

Las propuestas deberán mantener vigencia por lo menos por Diez (10) meses contados a partir del cierre de la invitación.

En caso de ampliarse alguno de los plazos de la presente invitación y que por ello sea necesario ampliar el plazo de la vigencia de la oferta, el oferente se compromete a ampliar dicho término.

9.9. Prórrogas

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, podrá prorrogar el plazo para presentar ofertas y será notificado por medio de la página Web www.hospitalmariocorrea.org

10. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con el orden numérico, descripción del producto y presentación, estipulados en el ANEXO. 6.

11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a). El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, realizará la evaluación de la propuesta en los aspectos jurídico, técnico y económico, por los funcionarios que sean designados por el Gerente.
- b). El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., podrá solicitar por escrito a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre las propuestas y los documentos adicionales que se puedan requerir.
- c). Dichas aclaraciones no podrán modificar la oferta y serán tenidas en cuenta por el Hospital, en la medida que no se afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.
- d). Los funcionarios designados por el Gerente para la evaluación, presentarán el resultado de dicha evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido.
- e). El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Empresa Social del Estado, podrá prorrogar los plazos para la evaluación y adjudicación de los contratos.

11.1 Criterios excluyentes

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las mismas, los siguientes:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.
- b) Cuando no se incluya original de la carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o por su representante legal o apoderado según el caso, así como la certificación de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- c) Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de representante legal de la firma proponente o esté indebidamente representado.
- d) Cuando no se incluya original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y Registro Único de Proponentes.
- e) Cuando no se anexe copia del acta del órgano Directivo de la Sociedad que autorice a su Representante Legal, para participar en la Invitación Pública y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado.



- f) Cuando no se incluya copia de los estados financieros solicitados, suscritos por el Contador y/o Revisor Fiscal.
- g) Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- h) Cuando no se allegue el documento contentivo de la constitución de la unión temporal, el cual deberá contener la representación y los términos de la responsabilidad frente a la entidad.
- i) Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- j) No cumplir con los indicadores estipulados en la evaluación financiera de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando el proponente no presente la oferta en el orden numérico indicado en los presentes términos.
- l) Cuando la propuesta no se haya presentado de acuerdo con los requerimientos estipulados en **Anexo 6** de los términos de referencia y no se adjunte el medio magnético.
- m) Cuando la documentación y/o información aportada en la propuesta presente falsedad material o ideológica, esté adulterada, se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente o en general presente algún vicio relacionado con la veracidad de la misma.

11.2 Análisis y evaluación de las propuestas

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos técnicos y económicos de las mismas. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes. El hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrado el proceso y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

La capacidad jurídica y financiera será objeto de verificación de cumplimiento. Se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de conformidad con los parámetros señalados en los Pliegos de Condiciones.

11.3 TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACLARACIÓN DE LAS MISMAS:

Los estudios para la evaluación de las propuestas y las solicitudes a los proponentes para que aclaren o expliquen las mismas, se realizarán dentro de DOS (02) días hábiles a partir del cierre de la Convocatoria Pública.

12. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

12.1 Admisibilidad Jurídica:

Se verificara el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y e0n especial en los Pliegos de Condiciones. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica, económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada..

12.2 Admisibilidad Financiera:



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



Los aspectos financieros se analizarán y verificaran con la información contenida en el RUP, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros y el capital de trabajo:

Endeudamiento total (%)	Pasivo total / Activo total	Máximo 70%
Prueba Acida	Activo cte – inventario / Pasivo cte	Mínimo 1
Índice de operatividad (%)	Capital de trabajo / Valor de la propuesta	Mínimo 9%

Donde: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

13. FACTORES DE CALIFICACION

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del Comité Evaluador designado para tal fin, con base en los factores que a continuación se individualizan:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PROPUESTA ECONÓMICA.	0 a 60 PUNTOS
B. EXPERIENCIA DE SUS AFILIADOS EN EL SECTOR SALUD	0 a 10 PUNTOS
C. EVALUACIÓN TÉCNICA	0 a 30 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

A. PROPUESTA ECONOMICA: 60 PUNTOS

La escogencia se hará al proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección presente el menor porcentaje de los costos, al cual se le asignará sesenta (60) Puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia.

La oferta con mayor valor tendrá menos puntos.

B. EXPERIENCIA DE SUS AFILIADOS EN EL SECTOR SALUD: 10 PUNTOS

El análisis de este punto tendrá un puntaje máximo de 10 Puntos de la siguiente forma:

Se tendrá en cuenta las certificaciones contractuales aportadas las cuales podrán ser verificables por el Comité Evaluador

C. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: 30 PUNTOS.

Para este ítem la E.S.E. tendrá en cuenta la capacidad tecnológica, técnica y administrativa, como también la implementación de los procesos de salud con que cuente el proponente.

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA.	PUNTAJE
1.	Presentar el Organigrama que refiera la capacidad administrativa instalada para la prestación del servicio, anexando un resumen de las hojas de vida de quien lo componen.	0 a 10 PUNTOS
2.	Un (a) profesional de planta con capacidad Organizacional	0 a 10 PUNTOS
3.	Presentar el Proceso de Contratación en Salud	0 a 10 PUNTOS



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



TOTAL

30 PUNTOS

Las Calificaciones obtenidas en los anteriores factores dará como resultado el puntaje total. Para la evaluación de este factor se tendrán en cuenta el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación hará la respectiva comparación de valores y propuestas teniendo en cuenta los criterios enunciados en los presentes pliegos de condiciones.

Con el fin de facilitar el examen, evaluación, ponderación y comparación de ofertas, El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. - en cualquiera de las etapas anteriores - y por supuesto con posterioridad al cierre de la convocatoria y antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes, las aclaraciones o informaciones que considere necesarias y que no violen o modifiquen las bases de la convocatoria ni la igualdad de los proponentes. Las respuestas se deberán enviar por escrito, se limitarán a los puntos solicitados, y en ningún caso la aclaración o información solicitada podrá ser pretexto para alterar o modificar la oferta.

14. ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA E.S.E., eliminará las propuestas que se presenten en los casos que a continuación se enuncian. En consecuencia dichas propuestas no serán tenidas en cuenta en el trámite de la Licitación Pública, ni serán estudiadas, analizadas ni valoradas.

Cuando la documentación requerida se presente incompleta o no reúna los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones u omita cualquier información solicitada o no se subsane en el tiempo establecido. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos necesarios para evaluar la propuesta y no a los requerimientos formales.

En caso de faltar algún documento o información el Comité Evaluador, que para estudio de esta Licitación designe la Gerencia, determinará si es un documento necesario para evaluar la propuesta, dejando constancia escrita en acta motivada.

Cuando el proponente no tenga capacidad legal para contratar o cuando se encuentre inhabilitado o exista alguna incompatibilidad para contratar con El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

Cuando tratándose de persona jurídica esta no reúna los requisitos señalados en estos pliegos de condiciones, o su Representante Legal no tenga autorización suficiente para presentar la propuesta.

Cuando la propuesta en sus aspectos y de fondo no este ajustada a los Pliegos de Condiciones.

Cuando se compruebe falsedad en los documentos o en las informaciones suministradas.

En los demás casos previstos en el presente documento.

Para todos los casos de eliminación se requiere un informe del Comité Evaluador.

15. ADJUDICACIÓN



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



Una vez el Gerente profiera la Resolución de adjudicación, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación en el domicilio del Hospital, en la Oficina Jurídica.

Si el adjudicatario, sin justa causa, no suscribe el contrato adjudicado por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE., mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos o más proponentes la EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA E.S.E., procederá de la siguiente manera:

Se adjudicará al proponente que haya obtenido el máximo puntaje en la Evaluación de la Propuesta Económica.

Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el máximo puntaje en experiencia de sus afiliados en el sector salud

Si el empate persiste se adjudicará por sorteo mediante balotas.

17. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta en la admisibilidad: Jurídica y Financiera; y se Evalúa la Experiencia (10 Puntos) y Evaluación Técnica (30 Puntos). Se le adjudicará el contrato, si la oferta cumple lo establecido con la presente Licitación Pública.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará a la fecha de notificación de la firma o unión temporal escogida. Las cláusulas de los contratos guardarán completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Los costos del contrato, la póliza de garantía única que exige la Ley, publicaciones en la Gaceta Municipal, impuesto de timbre y demás obligaciones que se lleguen a causar serán a cargo del contratista.

19. CLAUSULAS EXORBITANTES

En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba rige de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE.. (Acuerdo N° 010 de 2008). Serán causales de modificación y terminación unilateral, para evitar la paralización o afectación grave del servicio de salud durante la ejecución del contrato; cuando las exigencias del servicio público lo requieran, o la situación de orden público lo impongan o por disolución de la persona jurídica del contratista o declaración de quiebra del contratista, por cesación de pagos concurso de acreedores o embargo judicial del contratista que afecta de manera grave el incumplimiento del contrato.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



20.1. CADUCIDAD:

En cualquier momento **EL CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del Contrato sin que haya lugar a indemnización en favor del **CONTRATISTA**, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en éste contrato, las cuales afecten grave y directamente la ejecución del mismo y evidencien que puede conducir a su paralización.

21. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. Cuando la parte incumplida sea **EL CONTRATISTA** la declaratoria de incumplimiento se hará mediante resolución motivada que se sujetará a los trámites previstos para los actos administrativos por el Decreto 01 de 1984.

22. LIQUIDACION:

El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, cuando exista una causal para la terminación, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes podrán acordar los ajustes, revisiones, y reconocimientos a que haya lugar, y se establecerán los saldos pendientes a cobrar si los hubiere, ello con el fin poder declararse a paz y salvo. La liquidación se hará de conformidad con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE.. (Acuerdo N° 010 de 2008). En el evento de no lograrse la liquidación de mutuo acuerdo, en los términos previstos en el presente contrato, **EL CONTRATANTE** podrá liquidar de manera unilateral el contrato en un término dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación de mutuo acuerdo.

23. LIQUIDACION UNILATERAL:

Si el **CONTRATISTA** no se presenta al acto de liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente la **EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA E.S.E.**, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de los recursos de reposición.

24. SUPERVISION:

La Gerencia designará mediante acto administrativo, la supervisión del contrato que se suscriba como resultado de la presente licitación pública, para efectuar el respectivo control y seguimiento del mismo.

25. CESION:

El oferente a quien se le adjudique el contrato materia de la convocatoria, no podrá ceder el respectivo contrato ni las obligaciones adquiridas en virtud del mismo, ni el derecho económico que le representa el mismo, sin la previa y expresa autorización del el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE., quien se reserva el derecho y las razones que le asistan para negar eventualmente la cesión.

26. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia debe ser dirigida a la Carrera 78 Oeste No.2-00.

Atentamente,

IRNE TORRES CASTRO

Gerente



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXOS



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Santiago de Cali,

Doctor
IRNE TORRES CASTRO
Gerente
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.
Carrera 78 Oeste N° 2-00

Respetado Doctor:

Referencia: INVITACIÓN No. 004/2014.

Para su consideración presentamos a usted, la propuesta para participar en el proceso de Compra de Equipos Medicos Hospitalarios para los servicios del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado, Nivel II de Atención, para lo cual relaciono la siguiente Información:

INFORMACIÓN GENERAL:

RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	
IDENTIFICACIÓN NIT	
DIRECCIÓN	
NUMERO TELEFONICO Y NUMERO DE FAX	
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANÍA	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	
NUMERO TOTAL DE FOLIOS	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro, ni la Empresa, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Ley, ni he sido multado ni sancionado en los últimos seis (6) meses para presentar esta propuesta o suscribir el respectivo contrato. Adicionalmente manifiesto que entiendo, conozco y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
N. I. T. Y/O C. C.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 2

FORMATO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	
COTIZACIÓN DE LOS ITEMS – Listado de equipos medicos Incluido IVA de causarse este.	

INFORMACIÓN FINANCIERA:

CUENTA	A 31 de Diciembre de 2013
Activo Corriente	\$
Pasivo Corriente	\$
Ingresos Operacionales	\$
Activo Total	\$
Pasivo Total	\$
Patrimonio	\$
Utilidad Neta	\$

El Oferente presentará los siguientes estados financieros, clasificados con corte a 31 de Diciembre de 2013 de la Empresa o personales así:

Balances generales comparativos y clasificados.

Estados de resultados, de acuerdo con lo establecido para el efecto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y demás normas legales vigentes.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



ANEXO 3

FORMATO GUIA PARA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante
N. I. T.
Dirección
Teléfono
Fax
El suscrito
En calidad de

CERTIFICA QUE:

Empresa
N. I. T.
Contrato número
Objeto
Tiempo de duración
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Valor total
Cumplimiento
La empresa ha cumplido con la totalidad de obligaciones pactadas Sí No
Fecha de expedición

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	FECHA DE INICIO	DE	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN: _____

FIRMA DEL PROPONENTE



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Expedida a los ____ días del mes de _____ de _____

Nombre:

Firma: _____

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))

FIRMA DEL PROPONENTE



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 5

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____ identificado con _____ No. _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.- adelanta un proceso de invitación pública, destinado a contratar la compra de equipos médicos para uso hospitalario.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, de EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la invitación mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con la licitación, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de licitación pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

EL PROPONENTE no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

EL PROPONENTE, no ofrecerá pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que dé y a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la función administrativa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos términos de referencia, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos términos de referencia, se firma el mismo, en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ de 2014.

EL PROPONENTE: _____



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 6

PRESENTACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Proyecto 1

Objetivo

EVALUACION DE LA PROPUETSA DE ARQUEUITECTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CON CONECTIVIDAD DLS y ESE

Meta Producto

MP 2110810 Implementar en 85% las fases del plan de fortalecimiento y desarrollo institucional de SDS Valle , DLS y la red de prestadores en cumplimiento de las competencias en el periodo de gobierno

Productos
Obligación

1. organización de presentación ante técnicos de SSD Valle
2. Logística para reunión de concertación y definición de acuerdos.
3. Documento de acuerdos

Proyecto 2

Objetivo

Ajustar lo pertinente en los 4 modulos propuestos : Auditoria de cuentas, Salud Publicia- VSP, Planeación- Administración

Meta Producto

Productos
Obligación

1. ajuste de modulos

Proyecto 3

Objetivo

Proponer cronograma a 2 años para la implemenatcion

Meta Producto

Productos
Obligación

- 1- Cronograma a 2 años

Proyecto 4

Objetivo

Implementar el Sistema Alterno

Meta Producto

Garantizar recursos técnico y operativos para el desarrollo e implementación de lo propuesto 2014

Productos
Obligación

1. Organizar el sistema alterno con servidores existentes en CRUE. Organización de plataforma WEB conectividad DLS - ESE
2. Desarrollo de dos modulos : Salud Publica y auditoria de Cuentas.

FIRMA,
PROPONENTE



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ANEXO 7.

PROPUESTA ECONÓMICA.

Prioridad	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA
Objetivo general	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Proyecto 1	
Proyecto 2	
Proyecto 3	
Proyecto 4	

FIRMA,

PROPONENTE